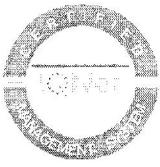


GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



SC-ER657167

1.120.40-13.3 - 512441

CIRCULAR NORMATIVA

Santiago de Cali, diciembre 27 de 2019

PARA: LOS CONTRIBUYENTES, DECLARANTES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SOCIEDADES DE HECHO, SUCESIONES ILIQUIDAS, TERCEROS, RESPONSABLES DEL SACRIFICIO, RECAUDAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MAYOR

ASUNTO: Aplicación Tarifa Impuesto de Degüello de Ganado Mayor año 2020.

La tarifa del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor para la vigencia 2020, de acuerdo al artículo 154 de la Ordenanza 474 de diciembre 22 de 2017 Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca, es la siguiente:

TARIFA DEGUELLO	TARIFAS
Tarifa por cabeza de ganado mayor sacrificada	\$20.500

Observación: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2020: \$877.803
Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019.

MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Revisó: Liliana Rodríguez Rengifo – Subgerente Gestión de Fiscalización U.A.E.

Elaboró: Elen Norelia Balanta Gonzalez – Profesional Universitario

Copia: Consecutivo.